



Al contestar cite Radicado 20181400094283 Id: 279631
 Folios: 6 Fecha: 2018-05-16 10:17:18
 Anexos: 0
 Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
 Destinatario: GESTION DOCUMENTAL

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 3 DEL CONTRATO No. 275 de 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y GUSTAVO GARCIA FIGUEROA.

FECHA DE INFORME: DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2018

CONTRATO NÚMERO	275	FECHA DE FIRMA	23-01-18
		FECHA DE INICIO	23-01-18
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GUSTAVO GARCIA FIGUEROA		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	12.754.837		
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la prestación de servicios profesionales especializados de apoyo jurídico que se requiere para desempeñar las funciones misionales a cargo de la oficina asesora jurídica de la ANH.		
CDP No.	39418	FECHA DE CDP	22-01-2018
RP No.	28718	FECHA DE RP	23-01-2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de Diciembre de 2018	FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	23-01-2018	MODIFICACIONES AL CONTRATO	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$103.500.000.	FORMA DE PAGO	Mensualidades vencidas o proporcionales por fracción del servicio.
PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO		Del 1 al 31 de marzo de 2018	

CONTROL DE LA EJECUCIÓN:

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA (del 1ro de marzo al 31 de marzo de 2018) - Supervisión-David Leonardo Montano

ACTIVIDADES ESPECIFICAS CONTRATADAS	STATUS	SOPORTE
<p>1) Elaborar conceptos legales y proyectar los actos administrativos que se requieran para evaluar la capacidad jurídica y de contratación de los potenciales contratistas, la conversión de Contratos de evaluación técnica, estimación de la problemática ambiental que se presente en los contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.</p>	<p>En este período se adelantó el estudio y revisión sobre los Acuerdos 005 del 28 de febrero de 2017 del municipio de Oporapa del departamento del Huila y 016 del 10 de junio de 2017 del municipio de San Agustín del departamento del Huila actos administrativos que prohíben actividades extractivas y su incidencia en la problemática ambiental que se presenta en los diferentes contratos de exploración, explotación de hidrocarburos, para que la OAJ pueda conforme los principios de planeación, coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el reparto de competencias entre la nación y las entidades territoriales determinar las condiciones de evaluación y capacidad jurídica de los contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.</p>	<p>Se adjuntan los siguientes documentos:</p> <p>Análisis de impacto de actos administrativos de cuerpos colegiados regionales en la capacidad jurídica de los contratos derivados de las actividades extractivas</p> <p>Acuerdo 005 del 28 de febrero de 2017, municipio de Oporapa-Huila; Acuerdo 016 del 10 de junio de 2017, municipio de San Agustín-Huila ; Acuerdo 0036 del 5 de diciembre de 2016, Pitalito-Huila.</p>
<p>2) Analizar y proyectar los conceptos legales y</p>	<p>En este período se adelantó el estudio y revisión sobre los</p>	<p>Se adjuntan los siguientes</p>

<p>actos administrativos que se requieran en relación con los derechos económicos, devoluciones, ampliaciones y manejo de áreas que se presentan en desarrollo de los Contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.</p>	<p>Acuerdos 005 del 28 de febrero de 2017 del municipio de Oporapa del departamento del Huila y 016 del 10 de junio de 2017 del municipio de San Agustín del departamento del Huila, sobre los actos administrativos que prohíben actividades extractivas y su incidencia en la problemática ambiental que se presenta en relación con los derechos económicos, devoluciones y ampliaciones y manejo de áreas que se presentan en desarrollo de los diferentes contratos de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos conforme los principios de planeación, coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el reparto de competencias entre la nación y las entidades territoriales y la exclusión de la minería pequeña y a mediana escala.</p>	<p>documentos:</p> <p>Análisis de impacto de actos administrativos de cuerpos colegiados regionales en los derechos económicos de los contratos derivados de actividades extractivas.</p> <p>Acuerdo 005 del 28 de febrero de 2017, municipio de Oporapa-Huila; Acuerdo 016 del 10 de junio de 2017, municipio de San Agustín-Huila; Acuerdo 0036 del 5 de diciembre de 2016, Pitalito-Huila.</p>
<p>3) Proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con las garantías, terminaciones anormales, liquidación de los Contratos y resolución de controversias contractuales misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos, de conformidad con la legislación aplicable.</p>	<p>En este período se adelantó el estudio y revisión sobre los Acuerdos 005 del 28 de febrero de 2017 del municipio de Oporapa del departamento del Huila y 016 del 10 de junio de 2017 del municipio de San Agustín del departamento del Huila, sobre los actos administrativos que prohíben las actividades extractivas y su incidencia en las garantías, terminaciones anormales, liquidación y resolución de controversias, de los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos, conforme los principios de</p>	<p>Se adjuntan los siguientes documentos:</p> <p>Acuerdo 005 del 28 de febrero de 2017, municipio de Oporapa-Huila; Acuerdo 016 del 10 de junio de 2017, municipio de San Agustín-Huila ; Acuerdo 0036 del 5 de diciembre de 2016, Pitalito-Huila.</p>

	<p>planeación, coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el reparto de competencias entre la nación y las entidades territoriales y la exclusión de la minería pequeña y a mediana escala.</p>	
<p>4) Elaborar los conceptos legales y actos administrativos que deban ser expedidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dentro de la etapa post-contractual de los Contratos misionales para la exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.</p> <p>PARAGRAFO: Los conceptos de que tratan los numerales 1,2,3, y 4 deberán ser proyectados dentro de los quince (15) días siguientes al recibo en la OAJ para revisión, aprobación y firma del jefe de la OAJ.</p>	<p>En este período se adelantó el estudio y revisión sobre los Acuerdos 005 del 28 de febrero de 2017 del municipio de Oporapa del departamento del Huila y 016 del 10 de junio de 2017 del municipio de San Agustín del departamento del Huila, sobre los actos administrativos que prohíben actividades extractivas y su afectación en la etapa post-contractual de los diferentes contratos de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos, conforme los principios de planeación, coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el reparto de competencias entre la nación y las entidades territoriales y la exclusión de la minería pequeña y a mediana escala.</p>	<p>Se adjuntan los siguientes documentos:</p> <p>Acuerdo 005 del 28 de febrero de 2017, municipio de Oporapa-Huila; Acuerdo 016 del 10 de junio de 2017, municipio de San Agustín-Huila ; Acuerdo 0036 del 5 de diciembre de 2016, Pitalito-Huila.</p>

5) Prestar el apoyo requerido en la revisión y viabilidad de las liquidaciones de los contratos y convenios suscritos por la Entidad.	En este período no se le asignaron al Contratista, ninguna de estas obligaciones contractuales.	
6) Asistir a las reuniones que le señale el Jefe de la Oficina Jurídica o el supervisor del contrato relacionadas con el objeto de la contratación.	En este período no se le asignaron al Contratista, ninguna de estas obligaciones contractuales.	
7) Prestar el apoyo requerido en las actividades de supervisión de los contratos señalados por el supervisor.	En este período no se le asignaron al Contratista, ninguna de estas obligaciones contractuales.	
8) Realizar las evaluaciones jurídicas de las propuestas que le sean asignadas por el ordenador del gasto y/o el Comité de Contratación de la Entidad, y de los estudios previos presentados dentro de los procesos de contratación de la Agencia.	En este período no se le asignaron al Contratista, ninguna de estas obligaciones contractuales.	

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	103.500.000

Valor por desembolso	11.612.903
No. de desembolsos realizados a la fecha	1
Valor Total desembolsado al Contratista a la fecha	11.612.903.
Valor por ejecutar (Excluyendo pago por periodo actual)	91.887.097

2. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

2.1 Estado del Desarrollo del Contrato

	SATISFACTORIO
X	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

2.2 Observaciones

Ninguna

2.3 Recomendaciones

Ninguna

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 046 del 25 de enero de 2013, expedida por el presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Atentamente,



DAVID MONTAÑO GARCIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Supervisor Contrato No. 275 de 2018

Apoyo a la supervisión: Adriana Lucia Roa Vanegas 